



## Motivo 42 (Prórroga Motivo 52) Licencia por pasar a otro empleo

Se otorga al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación con plaza de base con nombramiento definitivo (C-10)

### REQUISITOS:

- Presentar solicitud por escrito del trabajador con 30 días de anticipación.
- Presentar constancia de la unidad administrativa donde laborará en la cual deberá especificar el puesto de confianza que va a ocupar, tratándose de plazas.
- de base que éstas se ocupen de manera provisional.
- Anualmente el trabajador deberá justificar que subsiste el cargo por el que le fue concedida la licencia y solicitar la prórroga respectiva.
- En caso en que la baja sea extemporánea se deberán anexar los siguientes documentos:
  - Formato de acuse del reporte de bajas y licencias sin goce
  - de sueldo (Inhibición de pago).
  - Solicitud de fincamiento de responsabilidades (Concepto 19), en caso de cobro indebido.

Recuerda que todo tramite deberá ser a través de la Oficina de Recursos Humanos de tú Centro de trabajo.

\*GIMN/SOA



### DURACIÓN:

- *Tendrá vigencia a partir de la fecha en que se autoriza al 31 de diciembre del año correspondiente*
- *Para la prórroga deberá renovarse cada año calendario, 15 días antes del término de la Licencia o prórroga según sea el caso.*

**Enlace de Gestión Administrativa  
Recursos Humanos**

**Subárea de Trámite de Movimientos de Personal**